GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

Tipo de reunión: Reunión informativa sobre reglamentación de políticas públicas		**Fecha de reunión:** 16 de julio de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud		**Fecha de elaboración:** 16 de julio de 2021
Asistentes, Organismo: Anexo listado de asistencia	**Ausentes, Organismo:**	

Orden del Día:

1. Presentación de los asistentes
2. Ruta para reglamentar una política pública
3. Compromisos pactados

Desarrollo de la Reunión:

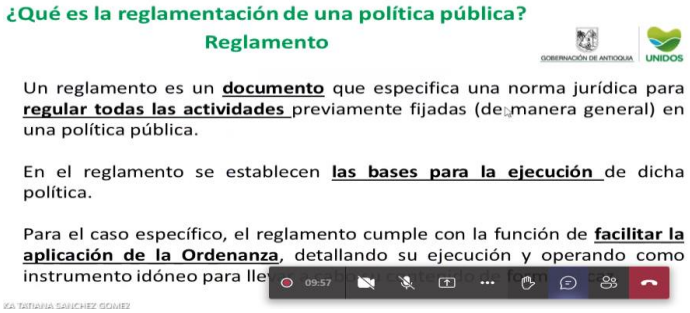
1. Presentación de asistentes de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, Secretaría de Planeación y Secretaría General

2. Luego de la presentación del contexto por parte de Edy Patricia Trujillo sobre la necesidad de reconocer el proceso por el cual se reglamenta una política pública en el Departamento, Erika Tatiana Sánchez Gómez, abogada de la Secretaría general inicia su presentación recapitulando el tema de políticas públicas y habla de la ordenanza 26 de 2015 que adopta la política Buen Comienzo Antioquia en la que se entregan las facultades y competencias al gobernador para que el reglamente la política en un plazo de 6 meses. El artículo décimo cuarto sostiene las condiciones para la reglamentación. Este es un punto de partida fundamental, el cual se debe revisar previamente. Si hoy en día no se hizo esta reglamentación el gobernador ya no tiene competencias para reglamentar. Esto implica volver a solicitar la facultad a la asamblea para que el gobernador tenga competencia.

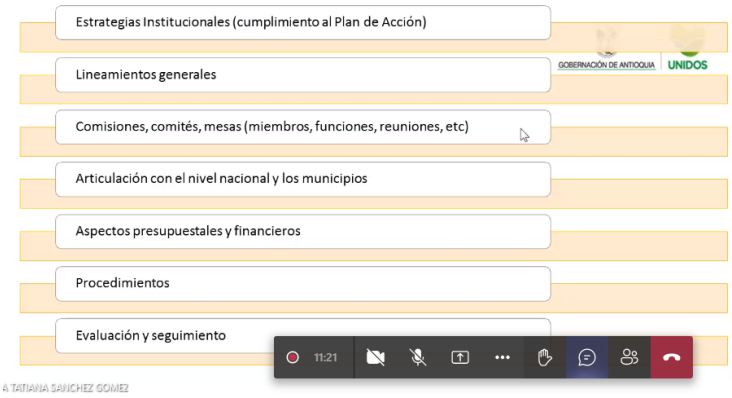


Luego de revisar la facultad para reglamentar es necesario revisar si es competencia del departamento, para que no se invadan competencias del nivel nacional. En este sentido, es necesario tener un equipo de trabajo de soporte técnicos, jurídico y financiero que sean las personas que técnicamente sepan de la política. Es necesario un perfil jurídico, que revise competencias y el término se cumpla. Es muy importante revisar quién queda como coordinador de esa política, quién la ejecuta, si la ordenanza crea comités, equipos de trabajo, para ordenar en la reglamentación. También se debe revisar el plan de acción y el plan de trabajo.

¿Qué es la reglamentación? Es un reglamento que especifica una norma jurídica y aterriza una orden de obligatorio cumplimiento, regulando todas las actividades que fueron previamente fijadas en la ordenanza. En la reglamentación se establecen las bases para la ejecución, con el objetivo de facilitar la aplicación de la ordenanza.



Los contenidos de la reglamentación son:



-Estrategias institucionales incluyen el cumplimiento del plan de acción
-Lineamientos generales, principios, criterios
-Regulación de las comisiones, comités, mesas, quiénes son sus miembros, quorum, trámites, procedimentos, formatos, indispensable que se hable de la articulación con el nivel nacional y los municipios, teniendo claro que no se invaden competencias.
-Aspectos presupuestales y financieros: conceptos de Hacienda cuando hay inversión de recursos, cuándo interviene Hacienda y cuándo no.
-Procedimientos
-Evaluación y seguimiento.

La reglamentación se trata de un acto administrativo del gobernador, un decreto que sigue un proceso jurídico. El formato para la construcción de una reglamentación se encuentra en *Isolucion* en Proceso *de gestión jurídica* e incluye los considerando y encabezado y finalmente un resuelve que es el detalle de reglamentación. Por ser un acto que es fimardo por el gobernador es revisado por el equipo de la Secretaría general.

En este caso en que se han vencido las facultades del gobernador para reglamentar, se debe solicitar nuevamente la competencia a la Asamblea garantizando la unidad de materia, con el mismo procedimiento de una ordenanza. Se recomienda que nuevamente se soliciten seis meses. Hay que ir a pedir nuevamente las facultades, no modificar el plazo. Hacer todo el proceso de una ordenanza.

Desde el observatorio de Políticas públicas se sostiene que son varias las políticas que están sin reglamentarse lo cual puede generar una sanción disciplinaria para el gobernador, en los casos en que las políticas no están reglamentadas, lo que implica un trabajo con el equipo de prevención del riesgo jurídico.

Finalmente, se sostiene el acompañamiento por parte de la Secretaría General y de la Secretaría de planeación para los procesos de reglamentación y queda en manos de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud tomar decisiones al respecto.

Compromisos pactados

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

No.	Compromiso	Responsable	Resultado Esperado
1	Enviar presentación sobre el proceso de reglamentación	Erika Tatiana Sánchez Gómez	Presentación sobre la reglamentación
2	Enviar vídeo de la reunión	Edy Patricia Trujillo	Video con la información de la reunión

Lina Raquel Restrepo A.

_____ _____

Firma de quien elabora

Firma de quien revisa y aprueba

_____ _____

Nombre de quien elabora

Nombre de quien revisa y aprueba

Componentes de Política Pública

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

ESTRATEGIA	PLAN	PROGRAMA	PROYECTO	ACCIONES
Principios y rutas fundamentales que orientarán el proceso para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar.	Planteamiento en forma coherente de las metas, directrices y tácticas en tiempo y espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.	Conjunto homogéneo y organizado de actividades a realizar para alcanzar una o varias metas del plan, a cargo de una unidad responsable. **SUB PROGRAMA:** Componente del programa destinado a una población o zona específica.	Conjunto de acciones ordenadas que deben su importancia a que sobre estos se estructuran las inversiones específicas y se administran los recursos.	Corresponde al ejercicio de aquellos instrumentos económicos, sociales, normativos y administrativos que utiliza y desarrolla el gobierno para inducir determinados comportamientos de los actores con objeto de que hagan compatibles sus accio-

02:31

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

